

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 2548
RETIRO,
VISTOS: 26 JUL 2017

1.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Decreto Exento N° 66 de fecha 05 de Enero de 2017 "Fiestas Tradicionales";

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de adquirir 300 Empanadas de Horno con relleno de Pino tradicional para complementar Fiesta Tradicional organizada por la comunidad del Sector de El Bonito el día 29 de Julio de 2017 y patrocinada por la I. Municipalidad de Retiro;

2º Que el proveedor cuenta con la capacidad operativa, experiencia, y calidad comprobada en los servicios que ha desarrollado para la I. Municipalidad de Retiro en ocasiones anteriores, lo que garantiza el éxito de la iniciativa disminuyendo los riesgos operativos;

DECRETO:

1º Adquieráanse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega, Rut. 9.533.500-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$480.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 600 empanadas de horno rellenas con pino tradicional para complementar Fiesta Tradicional organizada por la comunidad del Sector El Bonito el día 29 de Julio de 2017 a partir de las 12.00 horas en el Casino de la Localidad individualizada;

(continua al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo a la Cuenta N° 22.01.001.011.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el Programa N° 011 "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente;

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

"Por Orden del señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

Autorización presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



EMILDA BARRA PUENTES
JEFA DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./